



Miércoles, 16 de diciembre de 2020

Salud desaconseja la utilización de los test rápidos de detección de anticuerpos para autodiagnóstico de venta en farmacias

- **Este tipo de prueba no permite la detección de la infección activa del virus y su rendimiento es insuficiente**

La Consejería de Salud ha desaconsejado a los médicos la prescripción de los test rápidos de detección de anticuerpos para autodiagnóstico, actualmente de venta en farmacias, al tratarse de una prueba que no permite diagnosticar la infección activa del virus en caso de sospecha. Además, son frecuentes los falsos positivos y sus resultados más difíciles de interpretar.

Esta recomendación se basa en la indicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que únicamente acepta estas pruebas para determinadas situaciones y estudios, y con fines de investigación, pero no en la práctica clínica habitual.

En estos mismos términos se han pronunciado hoy de manera unánime los técnicos de la Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta dependiente de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y que ha sido suscrito esta tarde por todas las comunidades autónomas.

Las autoridades sanitarias destacan que la positividad de las pruebas no garantiza la inmunidad, ni un resultado negativo descarta una infección transmisible. Por ello, se recomienda a los facultativos que informen al paciente que solicita receta para la adquisición de este test rápido de autodiagnóstico en la farmacia, que no es fiable para ninguna de las dos situaciones.

Además, los resultados positivos detectados mediante esta prueba rápida no constituyen en sí mismos indicación de otras pruebas como los test rápidos de antígenos o las PCR.

Las autoridades sanitarias apelan a la ciudadanía a cumplir con las medidas de protección y de distancia social establecidas. Estas medidas siguen siendo fundamentales para un adecuado control de la pandemia.